



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para el 05 de MARZO de 2021 no se realizó en razón a la solicitud de aplazamiento presentada por la curadora ad-litem de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 25 de agosto del 2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.0779

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FABIO ALEXIS CASTAÑO VILLADA (Contrato Trabajo)
DEMANDADA: HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN Y OTRO
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2016-00238**-00

Buga - Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada, con ocasión de la situación antes informada, se procederá a reprogramar audiencia pública para celebrar la del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **09:00 a.m. del 22 de noviembre de 2021**, para celebrar la audiencia pública del artículo 80 del C.P.T. y la S.S., para agotar la etapa de practica de pruebas, alegatos y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta


MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **122** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha:
27/agosto/2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para el 25 de AGOSTO de 2021 no se realizó en razón a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 25 de agosto del 2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1°) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.0778

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA REINA TORO (Seguridad Social)
DEMANDADA: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00150-00**

Buga - Valle, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada, con ocasión de la situación antes informada, se procederá a reprogramar audiencia pública para celebrar la del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

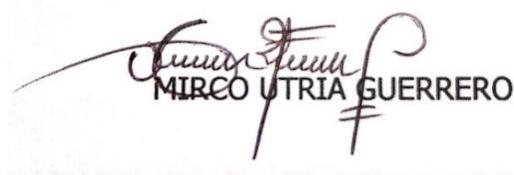
RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **09:00 a.m. del 28 de junio de 2022**, para celebrar la audiencia pública del artículo 80 del C.P.T. y la S.S., para agotar la etapa de practica de pruebas, alegatos y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta


MIRCO UTRIA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **122** de hoy se
notifica a las partes este auto.

Fecha: **27/agosto/2021**


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario